

TERMINOS Y CONDICIONES – TARJETA “PROMOCARD”

CLIENTES EXTERNOS

1. Condiciones Generales:

- 1.1 La Tarjeta Promocard es de propiedad de Repsol Comercial S.A.C (en adelante, “RECOSAC”), y otorgará a sus titulares los siguientes beneficios: descuentos en combustible, productos de tienda y/o lubricantes en las Estaciones de Servicios autorizadas por RECOSAC, ello conforme a la política de la tarjeta de descuento “Promocard” (en adelante, la “Tarjeta Promocard”) vigente a esa fecha, para lo cual RECOSAC se reserva el derecho de cambiar o modificar dicha política de manera unilateral y sin previo aviso.
- 1.2 La Tarjeta Promocard se utilizará exclusivamente para vehículos menores de uso particular.
- 1.3 El Titular, en adelante beneficiario, deberá brindar a RECOSAC para la emisión de la Tarjeta Promocard la siguiente información:
- Nombre(s) y Apellidos de la Persona Natural.
 - Fecha de Nacimiento.
 - Género.
 - Número de la Placa Vehicular.
 - Teléfono(s).
 - Mail(s).
 - Puesto.
 - Persona de contacto.
 - Lugar de entrega (*)

(*) El lugar de entrega, es definido por la empresa y/o institución mediante el cual obtuvo el beneficio de la Tarjeta Promocard.

La información indicada líneas más arriba, será tratada en el marco de la gestión del servicio de la Tarjeta de Descuento “Promocard” y dentro del marco establecido por la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, así como, sus normas complementarias y modificatorias. Ello indicado en la web institucional:

http://www.repsol.com/pe_es/corporacion/transparencia.aspx

- 1.4 Es condición necesaria para ser considerado beneficiario de la tarjeta “Promocard”, la vigencia del Convenio de Beneficios o de Cooperación entre RECOSAC y la organización o empresa mediante la cual, Usted ha recibido el beneficio de la tarjeta “Promocard”. El beneficiario declara tener conocimiento que RECOSAC sólo otorgará la Tarjeta Promocard a quienes cumplan con los siguientes requisitos:
- Aplica sólo para personas naturales que cuenten con DNI o Carnet de Extranjería.

- Aplica sólo para residentes Peruanos.
- 1.5 El beneficiario declara tener conocimiento que REPOSAC sólo podrá emitir boletas de venta por cualquier consumo realizado con la Tarjeta Promocard en las Estaciones de Servicio autorizadas.

2. **Procedimiento de uso de la Tarjeta Promocard:**

2.1 **Emisión de la Tarjeta Promocard:**

Una vez que el beneficiario recibió la carta y/o comunicación de invitación por parte de la organización o empresa con la cual REPOSAC tiene vigente un Convenio de Beneficios o Cooperación referido a la tarjeta "Promocard", el beneficiario podrá acceder al siguiente URL:

<https://portalperu4.repsol.com/RepsolPromocard/ Acceso/frminindex.aspx>

En este sitio encontrará la opción Organización, y deberá seleccionar el botón buscar, a fin de escribir el nombre de la entidad respectiva, y darle buscar; una vez encuentre su Organización, deberá seleccionarla y digitar su identificador para acceder a la web, y completar todos los campos señalados en el punto 1.3.

Cabe mencionar, que el identificador es el número que valida el acceso a web, el cual ha sido informado en la carta y/o comunicación de invitación. Es decir, cualquier percance de acceso, el beneficiario deberá remitir su consulta a la organización o empresa mediante el cual recibió el beneficio de la tarjeta "Promocard". Asimismo, la cantidad de tarjetas por beneficiario estará conforme a lo indicado en el Convenio de Beneficios o Cooperación vigente con REPOSAC.

Finalmente, deberá aceptar los términos y condiciones del programa para generar la solicitud para la Tarjeta "Promocard". El tiempo de entrega de la tarjeta será de 10 días útiles, los mismos que serán computados a partir de la generación y confirmación de la solicitud.

Uso de la Tarjeta Promocard:

Para el uso de la Tarjeta Promocard, el beneficiario deberá presentar la tarjeta previo al abastecimiento de combustible en las Estaciones de Servicio autorizadas por REPOSAC, para lo cual el vendedor de la Estación de Servicios validará si la placa vehicular coincide con el indicado en la Tarjeta Promocard. En caso de no encontrarse ninguna observación, el vendedor procederá con el suministro de combustible. Para el caso de hacer efectivos los beneficios adicionales como productos de market, lubricantes, entre otros, será de aplicación el instructivo de uso de la Tarjeta Promocard.

2.1 **Reposición de la Tarjeta Promocard:**

En caso de pérdida y/o robo de la Tarjeta Promocard, el beneficiario podrá gestionar el duplicado de la tarjeta ante RECOSAC, el cual tiene un costo de reposición por la suma de S/. 15.00 (Quince y 00/100 Nuevos Soles) por cada emisión de la tarjeta, el cual deberá ser efectuado en las Tiendas de Conveniencia denominadas “Repshop” ubicadas en las Estaciones de Servicio de autorizadas de Repsol, y deberá indicar lo siguiente: “pago por duplicado – Tarjeta Medios de Pago & Fidelización”. Una vez realizado el pago, el beneficiario deberá adjuntarlo en el Portal Web de Clientes – Promocard e indicar el lugar de entrega para el respectivo envío. El lugar es definido por la empresa y/o institución mediante el cual obtuvo el beneficio de la Tarjeta Promocard. RECOSAC entregará al beneficiario el duplicado de la Tarjeta Promocard en un plazo de diez (10) días calendarios, contados a partir de la recepción y validación de los datos indicados líneas más arriba.

2.2 **Desactivación de la Tarjeta Promocard:**

El Beneficiario acepta que la Tarjeta Promocard se desactivará sólo en los siguientes casos:

- A solicitud del beneficiario: En ese caso, el beneficiario ingresará al portal, irá a la opción tarjetas, ubicará la tarjeta respectiva y procederá a su desactivación. Asimismo, el beneficiario acepta que la Tarjeta Promocard será desactivada en un promedio de ocho (08) horas aproximadamente, contados desde la recepción de su solicitud, precisando que la desactivación sólo podrá ser procesada los días hábiles.
- En caso la Tarjeta Promocard no sea utilizada por el beneficiario por más de ciento ochenta (180) días calendarios, la desactivación procederá de forma automática, sin posibilidad de solicitar nuevamente su activación. En caso, el beneficiario requiera un duplicado de una tarjeta que se encuentre desactivada, se podrá activar nuevamente la tarjeta siempre que el beneficiario gestione el duplicado de dicha tarjeta.
- La tarjeta será automáticamente desactivada una vez no se cumpla con el punto 1.4 de los Términos y Condiciones presente.

2.3 **Problemas técnicos de la Tarjeta Promocard:**

El Beneficiario acepta que en caso surjan problemas técnicos que impidan a RECOSAC aplicar el descuento otorgado por la Tarjeta Promocard, como por ejemplo que dicha tarjeta no pueda ser procesada en el POS de la Estación de Servicio autorizada por RECOSAC, el beneficiario deberá remitir su consulta a RECOSAC a través del Buzón Promocard: promocard@repsol.com.

Para lo cual, REPOSAC tendrá un plazo de cinco (5) días útiles hábiles contados desde la recepción de la consulta efectuada por el beneficiario para enviar la respuesta correspondiente.

En caso de problemas técnicos que impidan la aplicación del beneficio otorgado por la Tarjeta Promocard, REPOSAC no asumirá responsabilidad alguna por el reembolso o la devolución del descuento.

3. REPOSAC informará a través del portal web, la lista de las Estaciones de Servicios autorizadas, las mismas que podrán ser actualizadas en el momento que éste lo considere oportuno.
4. El Beneficiario declara haber leído todos los términos y condiciones indicados en el presente documento, asimismo, autoriza a REPOSAC el envío de correos electrónicos relacionados a toda comunicación referente a actualización de datos, promociones y/o productos/servicios a sus clientes.
5. El Beneficiario autoriza expresamente a REPOSAC a hacerle entrega a la organización o empresa mediante la cual, recibió el beneficio de la tarjeta "Promocard" (en adelante "la Organización") la información recopilada en el punto 1.3, información generada como consecuencia de la ejecución Convenio de Beneficios o de Cooperación suscrito entre ambas empresas, y cuya finalidad se basa en consolidar una alianza estratégica de ambos lados, a fin de que éstas sumen sus capacidades, recursos y competencias, así como establecer canales de comunicación y colaboración interinstitucional, que permitan coordinar esfuerzos para contribuir, colaborar y apoyar en un mejor posicionamiento en el mercado nacional. La información indicada líneas más arriba, será tratada dentro del marco establecido por la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, así como, sus normas complementarias y modificatorias.
Asimismo, el Beneficiario autoriza a la Organización para el envío de correos electrónicos relacionados a actualización de datos, promociones y/o productos/servicios.
6. La Organización será la única responsable ante cualquier mal uso de la información proporcionada en el punto 1.3, y una vez se haya cumplido previamente el punto 5.